

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA UNO DE OCTUBRE -2008-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez

Ausencias justificadas:

D^a Josefa Humánez Bravo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Nicasio Sancho González (se incorpora durante la sesión)

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día uno de Octubre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen que realizar alguna observación a los borradores de las Actas de los plenos celebrados los días 25 de junio y 31 de julio 2008.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista corrige en el acta de la sesión de 25 de junio, en la página 9, en el punto de ruegos y preguntas donde interviene D^a Josefa Ruiz Carrasco, donde dice "que esta zona la gestionaba antes D. Juan Carlos Romero Habas", no se dijo eso, el nunca ha gestionado esa zona, simplemente se dijo que conocía mejor la situación en que se encontraba esa zona.

En el acta de 31 de julio, página 24, tras la intervención de D. Leopoldo Cortés Merino, cuando dice teniendo en cuenta que es quien es. El portavoz que interviene quiso que constara en acta que D. Leopoldo Cortés Merino había dicho que el debate en cuanto a este punto, se producía por ser la directora de teatro quien es.

En la página 25 donde aparece directora de la escuela de música tiene que aparecer de teatro. D. Leopoldo Cortés Merino, corrige error en la página 7 del acta de

25 de junio, en la votación del punto donde aparecen tres votos del grupo Municipal Popular debe aparecer dos.

Y no habiendo más correcciones respecto a las Actas se procede a su votación resultando aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, 11 de los trece miembros que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de julio a 1 de octubre 2008, números 116-137/2008, ambos inclusive.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO DE ABASTOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Medioambiente. La Secretaria informa que la Comisión Informativa de referencia dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la modificación de la ordenanza reguladora de la plaza de abastos en lo que se refiere a puntos no fiscales.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.

D^a Josefa Ruiz Carrasco delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente defiende su propuesta en los siguientes términos:

La propuesta consiste en modificar el Art. 8, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA.

Punto 2°.- Párrafo Quinto.- Anulando la frase última “por plazos anuales y mientras no sea solicitado por personas con discapacidad, añadiendo lo siguiente: “En las mismas condiciones que el resto de los puestos y por plazo de cuatro años”

Quedaría redactado este párrafo de la siguiente forma:

“Se reservará un puesto para su ocupación preferente por personas con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Caso de no ocuparse en el plazo de treinta días, que a tal efecto se señale en el anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que concurren las personas interesadas, podrá ser objeto de concesión por la Junta de Gobierno Local a cualquier persona no discapacitada que lo solicite, en las mismas condiciones que el resto de los puestos y por plazo de cuatro años.

Punto 3°.- Añadir.- “pudiendo prorrogarse por periodos iguales, siempre que no exista renuncia expresa del titular de la concesión, informe negativo o incidencias sobre el mismo”.

La redacción nueva quedaría: “La concesión de puestos del mercado tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, siempre que no exista renuncia expresa del titular de la concesión, informe negativo o incidencias sobre el mismo.”

Punto 7º, párrafo sexto.- Eliminar las palabras “puestos interiores, sustituyéndolas por “Zonas Comunes.”

La nueva redacción de este párrafo quedaría: “Será por cuenta del Ayuntamiento los gastos de agua y energía eléctrica para alumbrado que pudiera producirse en las zonas comunes del mercado.”

A continuación se abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su parecer e intención de voto.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza de referencia.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista tras agradecer la asistencia al Público presente así como a los radioyentes, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobado por unanimidad de los asistentes once de los trece miembros de este órgano Municipal, incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SAU 1-A ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la propuesta de aprobar al amparo de lo establecido en el artículo 130 de la LSOTEX el programa de ejecución urbanístico a llevar a cabo en régimen de concierto por el siguiente Agente Urbanizador “ Emérita Servicios Ferroviarios S.L”

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta.

Dª Antonia Quirós García expone, que ha sido formulada solicitud por Emérita Servicios Ferroviarios, S.A., para la aprobación del Programa de Ejecución presentado.

Como recordaremos todos, con fecha 3 mayo 2007, en sesión plenaria y por unanimidad se aprobó inicialmente la modificación puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias de Guareña.

Con fecha 2 agosto 2007 y también por unanimidad, se aprueba la aprobación provisional (modificación de la modificación inicial, se disminuyen viales y aumenta 10% aprovechamiento lucrativo), siendo su aprobación definitiva el 9 de octubre 2007, por la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El programa de ejecución presentado contiene:

1. Plan Parcial.

2. Proyecto reparcelación.

3. Proyecto urbanización.

La superficie a desarrollar es de 29.543 m^{2.}, de los cuales 18.780 es industrial, 1.477 m^{2.} dotacional, 4.244 están destinados a viales (2.966 más 1.278 aportados Ayuntamiento en el Camino), 2.954 destinado a zonas verdes y la cesión obligatoria del 10% al Ayuntamiento de Guareña es de 2.086,66 m.

Emérita Servicios Ferroviarios está interesada en la adquisición del 10% del aprovechamiento lucrativo del Ayuntamiento, siendo el m^{2.} a 27 euros, calculados según los criterios de valoración.

El Presupuesto General de las obras asciende a la cantidad de 448.334,99 €.

Por todo ello y considerando conveniente la aprobación de esta propuesta pide el voto favorable de todos los Corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la propuesta planteada por la delegación de Obras y Urbanismo. Pregunta qué criterios se han tenido en cuenta para valorar el precio del 10% de aprovechamiento lucrativo que el Ayuntamiento pretende enajenar mediante el oportuno convenio al adjudicatario descrito. Considera que si bien está de acuerdo con la enajenación puesto que los terrenos por su situación y circunstancias no son idóneos para las actuaciones de interés Público que establece la Ley del Suelo para los patrimonios Municipales de Suelo, sin embargo el precio debe ser ajustado al precio de mercado.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada de Obras.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente punto, manifestando que por fin se da luz verde a un proyecto importante para el desarrollo Local, esperando que se ponga pronto en marcha la construcción material y posteriormente la producción industrial.

D^a Antonia Quirós García delegada del área se responde a D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. que los criterios de valoración del suelo, vienen establecido en la propuesta económica que se incluye como documento del programa de ejecución, y en la misma se ha tenido en cuenta el valor de mercado.

La Presidencia explica que la fórmula establecida en la Ley del Suelo no es aplicable a esta transmisión porque la calificación de éste es de Suelo Industrial y por tanto no se puede valorar como suelo residencial para la ejecución de viviendas de protección Pública.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. reitera que aún así el precio que se ha establecido debe ser ajustado al precio de venta.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del Día resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos once de los trece miembros que componen este órgano Municipal, incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobar el programa de ejecución para la transformación urbanística de la SAU 1 A.

2º.- adjudicar al AGENTE URBANIZADOR EMÉRITA SERVICIOS FERROVIARIAS SA el Programa de Ejecución de la SAU 1-A.

3º.- transmisión del 10% del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento en el sector en los siguientes términos:

- a) Siendo el polígono que se desarrolla de carácter industrial, no es necesario destinar terrenos a viviendas de protección pública.
- b) Los terrenos se han tasado de conformidad con lo establecido en el artículo 93.a de la Ley 15/2001, arrojando un precio de 27 € m² de suelo, lo que supone que, dado que el 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento son 2.086,66 m², la cantidad que Emérita Servicios Inmobiliarios ha de abonar al Ayuntamiento asciende a la cantidad de 56.339,82 €
- c) Emérita Servicios Inmobiliarios destinará el suelo a cualquiera de los usos establecidos en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001.

5º.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO DE CESIONES OBLIGATORIAS EN EL EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA SOLICITADA POR IBEREÓLICA SOLAR, S.L

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la propuesta de aprobar el canon sustitutivo de la cesión obligatoria de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico en el expediente de calificación urbanística que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de la Empresa IBEREÓLICA SOLAR S.L., para la construcción de planta de ensamblado de espejos y distribución logística al sitio de Valdegollada, parcela 4, polígono 598, del Término Municipal de Guareña., proponiendo como Canon sustitutivo el 2% del importe total de la inversión a realizar.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda su propuesta.

D^a Antonia Quirós García explica que se propone a instancia de la empresa IBEREÓLICA SOLAR S.L, la aceptación de Canon sustitutivo en relación con el expediente de calificación urbanística que se instruye por este Ayuntamiento para la realización de planta de ensamblado de espejos y distribución logística en terrenos no urbanizables sitios en el paraje Valdegollada, parcela 4, polígono 598, del Término Municipal de Guareña, al amparo de lo establecido en el artículo 27, de la LSOTEX.

La cuantía del canon que se propone será del 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras.

El presupuesto de ejecución material según el proyecto de construcción de la nave y el proyecto de adaptación de la misma asciende a la cantidad de trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta Euros veintiún Céntimos (366.180,21).

La cuantía del Canon se estima por tanto en la cantidad de siete mil trescientos veintitrés Euros sesenta Céntimos. (7.323,60).

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifieste su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta, si bien tiene sus dudas en cuanto que considera que se podría estar dando calificaciones en suelos no urbanizables que son de especial valor agrícola, y hace constar que por Ley las compensaciones en metálico se encuentran afectadas precisamente a la adquisición de Patrimonio Municipal de Suelo y así espera que sea.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la aceptación del canon sustitutivo tal y como ya se acordó en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegada de obras en sus propios términos.

Dª Antonia Quirós García, delegada del área cierra el debate exponiendo que en este supuesto y por la escasez de terrenos vinculados a la calificación no cabría la cesión del 15% de la unidad rústica apta para la edificación vinculada a la calificación.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar al amparo de lo establecido en el artículo 27.1.4 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura el canon sustitutivo de la cesión obligatoria de terrenos en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico en el expediente de calificación urbanística que se instruye por este Ayuntamiento a instancias de la Empresa IBEREÓLICA SOLAR S.L, para la construcción de planta de ensamblado de espejos y distribución logística al sitio de Valdegollada, parcela 4 polígono 598 del Término Municipal de Guareña.. El Pleno Municipal establece como Canon sustitutivo el 2% del importe total de la inversión a realizar. La cuantía del Canon se estima en la cantidad de siete mil trescientos veintitrés Euros sesenta Céntimos. (7.323,60).

6º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO CENTRO DE DÍA DE LOS PISOS TUTELADOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación del reglamento interno que debe regir la prestación del servicio Municipal de Centro de Día en Pisos Tutelados del Ayuntamiento de Guareña.

A continuación se concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo que actúa por la delegada del área Dª Josefa Humánez Bravo, quien informa que éste es un reglamento interno que se tuvo que confeccionar para el expediente de aprobación del servicio de Centro de Día por la Junta de Extremadura. Regula los derechos y obligaciones de los usuarios y el funcionamiento interno y a él se incorporan las tasas establecidas para el servicio por la Ordenanza Fiscal aprobada en su día por el Ayuntamiento de Guareña.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la propuesta presentada por la Delegación.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta igualmente la intención del grupo Popular de votar a favor de la presente propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente punto del Orden del día., manifestando su deseo de que con este reglamento interno y el servicio que se prestará conforme a él se mejoren las prestaciones del servicio público de los pisos tutelados.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos once de los trece miembros que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación inicial del reglamento interno de funcionamiento del servicio público “Centro de día” en los pisos tutelados de Guareña.

7º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La secretaria informa que la Comisión de Bienestar Social, dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación del convenio entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.

A continuación, la Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo quien actúa por la delegada del área y en su ausencia, a fin de que justifique la propuesta presentada por esa delegación.

D. Jesús Espino Morcillo, explica que tras la Ley 39/2006 de la Autonomía personal y atención a la dependencia, se hace necesario dar cumplimiento a sus objetivos entre los que se encuentra ofrecer a los beneficiarios determinados por la unidad de valoración de la Junta de Extremadura determinadas prestaciones entre las que se encuentra según el grado de dependencia , el servicio de ayuda a domicilio.

Para la prestación del servicio de ayuda a domicilio la Consejería de Sanidad y Dependencia ha elaborado el presente Convenio a suscribir con los Ayuntamientos por el que éstos contratarán al personal de ayuda a domicilio que prestarán el servicio requerido a las personas que la Administración Autonómica valore como beneficiarios

por el número de horas que ésta determine según el grado de dependencia que se establezca para cada beneficiario.

El importe que según Convenio abonará la Consejería es de siete Euros/ hora.

Se propone la aprobación del presente convenio y la delegación de firma en el Alcalde-Presidente.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Angel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que como hace en otras ocasiones la Junta de Extremadura rehuye de ejercer sus competencias y hace recaer las mismas en los Ayuntamientos.

Se aprueba una Ley Estatal, las prestaciones derivadas de la misma competen a las Comunidades Autónomas, y como es habitual la Junta de Extremadura delega el ejercicio de sus competencias en los Ayuntamientos, sin la financiación adecuada. Los Ayuntamientos no tienen capacidad económica para hacer frente a estas competencias delegadas. Como siempre ocurre en estos casos los Ayuntamientos son los grandes perjudicados.

De forma continuada la administración autonómica viene delegando competencias a través de convenios que se repiten año tras año, muchos de ellos como éste de carácter social, creando obligaciones económicas en los Ayuntamientos que tienen que llevar a cabo funciones que no son propias sin que se les transfiera la financiación en su totalidad, es cierto que los Municipios son las Entidades más cercanas al ciudadano, y por ello es normal que existan competencias que se ejerzan desde el ámbito local, pero no creando obligaciones económicas al Ayuntamiento. No obstante este convenio para el ejercicio 2008, al aprobarse tarde, contiene suficiente financiación y por ello el grupo Municipal I.U. votará a favor sin perjuicio de lo que pueda votar en años sucesivos, por las razones expuestas en cuanto a la falta de financiación suficiente.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, suscribe la intervención realizada por el portavoz de I.U., manifestando no obstante que el voto del grupo popular será favorable.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que es cierto que este tipo de convenios obliga económicamente al Ayuntamiento, pero también es cierto que si se prestara el servicio de forma indirecta supondría un detrimento bien para las trabajadoras del servicio bien en la prestación porque lo único cierto es que las empresas no iban a perder dinero.

Por ello reconociendo lo expresado por los distintos grupos Municipales, sin embargo el grupo Municipal Socialista entiende que al margen de ello es un servicio que hay que prestar en beneficio de los vecinos que sean beneficiarios de estas ayudas, y por ello votaran a favor del Convenio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes once de los trece miembros que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

PUNTO DE URGENCIA:

A continuación la Presidencia explica que debe introducirse por razones de urgencia un nuevo punto referente a Aprobación de obras en el Plan de daños por lluvias.

Antes de votar la urgencia, explica a los Corporativos el sentido de la urgencia en los siguientes términos:

Debido a los daños que produjeron las fuertes lluvias en los caminos, se presentó en la Subdelegación del Gobierno en Badajoz una memoria valorada con la finalidad de subsanar los problemas ocasionados y acogiéndonos al Plan de Daños por Lluvias, la Subdelegación requiere que el plan y las obras a realizar sean aprobadas por el Pleno Municipal de forma inminente.

Se vota por mayoría absoluta del Pleno Municipal la urgencia, y la Presidencia expone el contenido de este punto en los siguientes términos:

Con un presupuesto de 29.992,65 euros, el objetivo es la construcción de badenes abiertos constituidos por una solera de hormigón armado de 20 cm. de espesor para evitar la erosión producida por la corriente de agua.

Se establece como prioridad los caminos más transitados del término municipal.

La memoria presentada fue informada favorablemente por la Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno en Badajoz y para esta actuación nos ha sido concedida una aportación estatal de 14.996,32 euros y una aportación de Diputación de 2.999,27 euros, siendo la aportación municipal de 11.997,06 euros.

Tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por unanimidad de los votos emitidos, once de los trece que componen el Pleno Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

8º. MOCIONES.

La Presidencia informa que se han presentado dos Mociones por el grupo Municipal I.U., y concede la palabra a su portavoz a fin de que de lectura y defienda cada una de ellas.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz de I.U. interviene en defensa de las Mociones comenzando por la lectura de la siguiente Moción:

1ª DENUNCIA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CARRETERA GUAREÑA A MÉRIDA.-

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña denuncia ante la Dirección General de Tráfico el estado en que se encuentra la Carretera que une las localidades de Guareña a Mérida, fundamentalmente en el tramo comprendido entre la localidad y el río Guadiana.

Los motivos que nos impulsan a formular la correspondiente denuncia son los innumerables accidentes habidos en el mencionado tramo y a fin de evitar en lo posible que se sigan produciendo.

Creemos que las causas fundamentales que lo provocan son:

- a) Carecer de arceles.*
- b) Considerables desniveles, sin vallas protectoras, provocando que en el mínimo descuido del conductor el vehículo se salga de la calzada volcando.*
- c) Tener once curvas en 4,5 Km. (algunas de ellas peligrosas.*

- d) *Estar enclavado el mencionado tramo en zona de gran producción agrícola por el que transitan vehículos y maquinarias de gran tonelaje y donde la niebla en el periodo de invierno es más persistente.*
- e) *Tomando como fundamento todo lo señalado en esta moción, pedimos el voto favorable de los miembros de la Corporación*

Envíese copia a la Dirección General de Tráfico y Dirección Provincial de Tráfico y al Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Extremadura.

D. Ángel Gómez Pérez, leída la moción, pide el apoyo de los Corporativos para adoptar las medidas de protesta que sean necesarias, recogida de firmas., considera que siendo un problema que afecta a todos no se hace demasiado esfuerzo para solucionarlo, o no son suficientes las medidas adoptadas. Los accidentes que por suerte no han sido mortales son muchos según tiene contrastado con la Policía Local.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su parecer al respecto, e intención de voto.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que lleva mucho tiempo insistiendo en lo que hoy viene en el contenido de la Moción de I.U. El arreglo que se hizo en la carretera no sirve de nada, en su día el grupo Popular presentó una Moción referente a este problema y sin embargo I.U. se abstuvo en la votación. El Grupo Popular conocedor de los problemas que supone el estado de la carretera votará no obstante a favor de la Moción presentada por I.U., si bien saben por información que les ha hecho llegar la Presidencia que el proyecto para remodelar adecuadamente la carretera está casi terminado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde a D. Ángel Gómez Pérez, que si bien es cierto que la petición que se formula en la Moción se viene exponiendo reiteradamente, cree que por su peso no es repetitiva. Hace poco recuerda que presentaron otra y tras la respuesta explicativa de los trámites en la Junta de Extremadura que dio la Presidencia, cree recordar que accedieron a retirarla. Considera este portavoz que si en aquel momento se adoptó aquella postura, ahora con más razón deberían adoptar la misma postura, puesto que actualmente ya existe documentación acreditativa de que el proyecto está adelantado, se ha pedido información por parte de la consultoría encargada de ejecutarlo sobre si a la vista de la documentación técnica habría infraestructuras Municipales que se pudieran ver afectadas, y es muy probable que las obras comiencen antes de finalizar este ejercicio. Sin restar importancia a la preocupación demostrada por los grupos de la oposición, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción por considerar que ya no es necesaria a la luz de las información con la que se cuenta y que se ha expuesto.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder, que entiende que ante ciertas situaciones hay que presionar a la Consejería, pero no sólo con recogida de firmas, con encierros... En este caso la Junta de Extremadura conoce bien cual es el estado de la carretera y va a invertir en ella una cantidad de 5.000.000 de Euros.

Los Concejales saben que las actuaciones que se llevaron a cabo en el año 2003, no eran las que se tenían previstas, la Junta tuvo que modificar la inversión por priorización de otros proyectos.

Actualmente la Consejería está convencida de la importancia de adecuar en su totalidad la carretera que une toda la zona este de Extremadura con la Capital.

Así mismo informa del compromiso que existe de iniciar las obras en el 2008.

Procede la Presidencia a dar lectura al escrito remitido por la Excm. Junta de Extremadura referente a estas actuaciones.

Sigue diciendo la Presidencia que el grupo Municipal Socialista no tiene inconveniente ninguno en asumir que la carretera está en mal estado y no reúne las condiciones legales, expone que en su día no se llevo a cabo las inversiones proyectadas porque entonces la carretera era de la Diputación Provincial de Badajoz y se hizo la 1ª fase, y cuando se fue a realizar la 2ª fase la carretera cambió de titularidad pasando a ser de la Junta de Extremadura y por tanto las competencias. Cuando la Junta de Extremadura recibe las competencias sobre la misma, no pudo introducir las inversiones proyectadas en los Planes quinquenales y mantuvo el compromiso para el siguiente Plan. Actualmente la Junta de Extremadura tiene proyectado sacar las obras a licitación.

Coincidimos todos los grupos Municipales en el fondo, en la problemática de la carretera, pero no en la forma. La Junta de Extremadura conoce sobradamente cual es el estado de la misma, y va a actuar, por ello el voto del grupo Municipal Socialista será contrario a esta Moción por entender que es innecesaria.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde a la Presidencia que si lo explicado es así felicita a todos por conseguir que se vaya a dar solución a un problema importante para todos, no sólo el Gobierno Municipal ha insistido sobre el tema, también lo han hecho el resto de grupos Municipales manifestando su preocupación en las distintas Mociones, tanto el grupo Popular como I.U., en su 1ª Moción que cree no retiraron si bien no puede asegurarlo y en esta segunda.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el portavoz Popular contesta que no debió entender bien las explicaciones que dio en su día cuando I.U. se abstuvo en la votación de la Moción presentada por ese grupo Municipal respecto al tema de la carretera. Manifiesta que se abstuvieron porque las informaciones entonces recibidas era que en un principio el proyecto que ya estaba contratado era parchear provisionalmente la carretera hasta tanto se pudieran acometer las obras de remodelación necesarias. El grupo Municipal Popular, sabía entonces que aquellas obras de firme ya estaban adjudicadas e I.U. entendía que no era su cometido echar para atrás obras que ya estaban adjudicadas, pero no porque en ningún momento manifestaran estar en contra de la adecuación.

Cree que todos los grupos Municipales de Guareña han puesto de su parte para conseguir la realización de esta inversión, y esperemos que las obras comiencen en el año 2008, porque son muchos los accidentes que se han producido y se producirán hasta que no se lleve a cabo la adecuación.

No obstante considera que la Moción presentada no encierra ningún compromiso, tan sólo quiere trasladar información a los distintos órganos con competencia.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por mayoría absoluta, votos en contra de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), y a favor de los concejales de los grupos Municipales Popular (2) e I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Rechazar la moción presentada por I.U. referente a DENUNCIA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CARRETERA GUAREÑA A MÉRIDA.-

2ª MOCIÓN.-

AUSTERIDAD EN EL GASTO QUE PROPONE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO A LOS CARGOS PÚBLICOS.

En relación a las recomendaciones, austeridad en el aumento de sueldos de los cargos Públicos, que ha solicitado nuestro Presidente del Gobierno, D. José Luis

Rodríguez Zapatero, en el Congreso de los Diputados, este Excmo. Ayuntamiento de Guareña manifiesta:

Que los Concejales con dedicación exclusiva que son los pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, con los votos favorables de los Concejales de dicho partido y los del Partido Popular y votos en contra de los Concejales de I.U., nada más tomar posesión en el año 2007 se aumentaron el sueldo un 30% pasando de 1488,68 Euros a 1938,60 Euros y de 1.238,40 a 1.612, sin embargo a los funcionarios se les subió un 2% aproximadamente.

Envíese copia de esta Moción a
Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero.
Presidente del Congreso de los Diputados D. José Bono.
Presidente de la Junta de Gobierno de Extremadura D. Guillermo Fernández Vara.

Defiende la Moción el concejal de I.U., D. Nicasio Sancho González.

En el momento trascendente en que nos encontramos a nivel mundial, recesión, crisis del capitalismo, intervencionismo en los país capitalistas, deberíamos tomar nota del aprendizaje de los servicios metereológicos que cada vez se equivocan menos, los políticos al contrario nos equivocamos mucho, y no aprendemos de los errores. Así en estos momentos de crisis, donde deben adoptarse medidas nos encontramos incluso dentro de la administración con un número de contratados eventuales y puestos de confianza escandaloso, y este es el sentido de la Moción de I.U.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular expone que comparte la propuesta de contener el gastos público y de adoptar políticas de austeridad en el gasto pero no entiende el sentido de la Moción, no pide nada tan sólo que la Moción tiene que dirigirse a órganos de otras Administraciones.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, realiza las siguientes consideraciones:

1º.- Suscribe la duda planteada respecto a la Moción por el portavoz del grupo Popular, no entiende el contenido de la Moción, en el sentido de que no sugieren ningún tipo de actuación o decisión, simplemente que se informe a otros órganos de decisiones adoptadas con anterioridad.

La Moción hace referencia a la crisis económica actual, cosa que no puede ponerse en duda, pero es ahora en Octubre de 2008 cuando se presenta esta Moción, cuando las decisiones sobre las asignaciones a cargos con dedicación exclusiva y/o parcial del Ayuntamiento de Guareña se adoptaron hace más de un año, cuando aún no se reconocía la crisis a nivel estatal.

Por otro lado quiere realizar una serie de matizaciones a la Moción, a fin de que se tenga un conocimiento real de los hechos.

1º.- Las asignaciones por dedicación exclusiva en el Ayuntamiento no la perciben todos los Concejales del Gobierno Municipal, sólo tres Concejales de este Ayuntamiento la perciben, que son el Alcalde, el Concejal de Cultura y el teniente alcalde que suscribe esta intervención.. En esta Moción, como en otros escritos como boletines publicados, en los Ruegos y Preguntas, I.U., parece tratarnos como si fuéramos bandoleros. Esta cuestión, la de las retribuciones de cargos públicos ya ha sido contestada por el que interviene en numerosas ocasiones, siempre en los mismos términos.

En primer lugar no es cierto que el grupo Popular votara a favor de las asignaciones a los cargos Municipales con dedicación exclusiva, votó en contra por considerar que tres liberados eran excesivos.

En segundo lugar no es correcto afirmar que se subiera un 30% las retribuciones de cargos Públicos y 2% a los funcionarios. Lo cierto es que los cargos Públicos con dedicación en este Ayuntamiento vienen coincidiendo en las mismas personas y sus retribuciones no se han incrementado a lo largo de los mandatos corporativos, el personal funcionario y laboral ha visto incrementadas sus retribuciones año tras año

con lo preceptuado por Ley, más el reconocimiento de su antigüedad y aún más tras la negociación colectiva, que incremento a determinado personal de forma convencional su masa retributiva en un tanto por ciento muy elevado, algo que no ocurría año tras año con los cargos públicos que son las mismas personas ejerciendo sus funciones durante tres mandatos corporativos.

Por otro lado no se entiende por qué el Ayuntamiento tiene que dar cuenta de sus decisiones autónomas a órganos de otras Administraciones.

Por todo ello y no entendiendo qué sentido tiene la Moción presentada por el grupo Municipal I.U., el grupo Municipal Socialista votará en contra de la Moción.

A continuación toma la palabra en segundo turno de intervenciones D. Nicasio Sancho González para contestar tanto al grupo Popular como al Socialista que el motivo de enviar la información a los órganos superiores del estado y de la Comunidad Autónoma es simplemente que conozcan la política retributiva en este Ayuntamiento.

Resulta que uno de los criterios que utiliza en sus intervenciones el partido socialista obrero Español es el de la ética y ética es moral. Replica al portavoz del grupo Municipal Socialista que si dice que Zapatero no se enteró de la crisis hasta Octubre es que es agnóstico. Así mismo le replica que es reiterativo dirigiéndose constantemente a los radioyentes, da la impresión de que se siente como los conversos, o que tiene cargo de conciencia. Se dirige a los radioyentes constantemente y lo que tenía que hacer era pedirles disculpas por no haberles informado durante más de trece años, así lo manifiesta su subconsciente en numerosas ocasiones.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo socialista referente a los boletines informativos de I.U., si tiene alguna objeción respecto a los mismos, que las haga, nadie es perfecto y pueden equivocarse, lo único que desde I.U. se pretende con ellos es informar al ciudadano.

Respecto a las explicaciones realizadas por el anterior, le replica que la Moción es clara y contiene la subida que se acuerda realizar con ocasión del nuevo mandato Corporativo, lo primero que hicieron nada más tomar posesión fue subirse las retribuciones.

Todas las explicaciones que da son gaitas, no vienen a cuenta, y como el Presidente Zapatero ha aludido a la ética, I.U. quiere que conozca la política retributiva de este Ayuntamiento haber si le parece ética, le reitera que cuando se dirija a los radioyentes sea para pedirles disculpas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista contesta por alusiones al anterior, exponiendo en primer lugar que no puede disculpase de conductas anteriores que no dependían de él, no pude tener culpa nadie de que antes no existiese la radio.

Por otro lado explica que saluda cada sesión a los radioyentes porque tiene por costumbre saludar siempre y en todo lugar no sólo a los radioyentes, es propio de él dar los buenos días, las buenas tardes o las buenas noches cuando entra en cualquier sitio. Expone también que aún cuando el Concejal de I.U. califique sus intervenciones de gaitas, cree que por ello no se le puede acusar de poca ética o de poca moral, considera que él si tiene ética y moral, el concejal de I.U. a su parecer puede tener otra.

En ningún momento ha dicho que el Presidente del Gobierno se haya enterado de la crisis en octubre, ha dicho que cuando se aprobaron las retribuciones aún no se hablaba de crisis económica.

Recuerda que cuando se debatió en el Pleno Municipal las retribuciones de los concejales liberados, se fundamentó debidamente que estas asignaciones de conformidad con las recomendaciones de la FEMPEX eran adecuadas, incluso estaban por debajo de la media. En estas recomendaciones se establecían mínimos y máximos por tramos de población y para los Municipios entre 5000 y 10.000 habitantes el mínimo y el máximo se establecían entre 1920 Euros y 2280 Euros mensuales con 14 pagas anuales. Las retribuciones de la Presidencia tras 13 años de mandato se encuentran en 1500 euros líquidas para llegar a la media aún faltan 600 Euros.

Las subidas a las que se viene refiriendo el concejal de I.U. tiene que saberse que son desde el año pasado, hasta entonces se cobraba 1.200, y considera que eso es austeridad.

En el mismo sentido y tomando en consideración las recomendaciones de la Fempex se acordó también incrementar las asignaciones a plenos y Comisiones, tomando como referencia las medias y en este caso sí votaron a favor del acuerdo, sin embargo y respecto a las retribuciones de los concejales liberados tomando los mismos criterios le parece vergonzoso.

D. Nicasio Sancho González responde al portavoz socialista que piensa lo que piensa la gente, que él mismo se ha calificado de bandolero y de no tener vergüenza, y eso deberá dilucidarlo él mismo.

Lo que es cierto es que existen administraciones donde se designan personas con puestos de confianza con retribuciones que llegan a los cinco mil Euros, y esas cantidades suponen un desgaste para el erario público. Algún tratadista no recuerda cual ha tratado este tema de reparto de puesto como un botín de guerra.

En cuanto a las recomendaciones de la FEMPEX, considera que ésta organización está dirigida por el P.P. y el P.S.O.E, que son los que mandan y fijan sus acuerdos, puesto que tienen mayoría en los Ayuntamientos. I.U. opina que se deberían seguir las pautas que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Para terminar concluye que en el Ayuntamiento de Guareña el P.P. e I.U. representan a unos 2.000 ciudadanos, y el P.S.O.E. a unos 2.900.

De la partida presupuestaria para cargos Públicos resulta que el P.S.O.E. tiene asignados en conjunto unos 102.000 euros mientras que el resto de los concejales tienen asignaciones por importe de unos siete u ocho mil euros, y eso siempre que asistan a las sesiones.

D. Juan Carlos Romero Habas responde que no ha dicho que se consideren bandoleros sino que la gente podría opinar a la luz de las exposiciones realizadas que son bandoleros.

En cuanto a que no tenemos vergüenza, responde que él tiene la misma o más que cualquiera.

Ha hablado de botín de guerra y ha metido en el mismo saco al P.S.O.E. y al P.P. Si no recuerda mal en una intervención de su portavoz referente a retribuciones de cargos públicos, dijo que éstos deberían estar retribuidos decentemente y consideraba como justo entre 1.200 y 1300 euros, pues si eso es así no cree que los cargos Públicos del Ayuntamiento de Guareña se hayan excedido tanto en sus retribuciones.

En otros Ayuntamientos donde gobierna I.U., pone el ejemplo de Calamonte o Ribera del Fresno las retribuciones de los cargos públicos con dedicación son superiores a las de Guareña con menor población.

Se pregunta si a alguien le puede parecer excesivo que un Alcalde en un Ayuntamiento como el de Guareña esté retribuido con 1.500 Euros, y si alguien puede pensar que esto es un botín de guerra.

D. Nicasio Sancho González, concejal I.U. responde que no es él quien dice que sea un botín de guerra sino un teórico de la política.

Toma la palabra la Presidencia para explicar que el grupo socialista lleva catorce años en el Gobierno Municipal gestionando fondos públicos, y este tipo de debates constantes produce gran desgaste político.

Antes de las últimas elecciones Municipales I.U. sacó un boletín en el que ya reflejaban el tema de las retribuciones de los cargos con dedicación del Ayuntamiento. Entonces Juan Carlos Romero Habas tuvo que informar a los vecinos en un mitin cuales eran las retribuciones de los miembros retribuidos, hasta la fecha del gobierno Municipal. Celebradas las elecciones y a la vista de los resultados, ha quedado constancia del respaldo que a este gobierno ha dado el pueblo de Guareña que ya

estaba informado de lo que cobraban los miembros con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento.

Considera que la Moción debería haberse encaminado a pedir austeridad en estos gastos para ejercicios futuros, y no mirando al pasado.

Hay otros muchos gastos que podrían haberse reducido, por ejemplo celebrar las sesiones Plenarias una vez cada dos meses como impone la Ley, en lugar de celebrar un Pleno ordinario al mes, o en otro sentido no haber aumentado el número de consejeros en el Consejo de Administración de la Sociedad Pública AMGSA, donde a petición de I.U. se ha dado participación a representantes de todos los grupos Municipales, y donde todos los miembros perciben una asignación al mes.

Por otro lado no tiene sentido comunicar a los órganos de otras administraciones las resoluciones adoptadas por el Pleno Municipal respecto al tema que nos ocupa, cuando obligatoriamente se tienen que enviar cuando se adoptan tanto al órgano competente de la Comunidad Autónoma como al Estado a través de la Delegación de Gobierno. Enviar ahora el acuerdo de retribuciones adoptado hace más de 500 días le parece incorrecto.

Ve correcto que cuando se presente el proyecto de presupuestos para el 2009, se debata y se discuta sobre la necesidad de austeridad en el gasto.

Reitera que mantener este tipo de debates permanentemente supone un desgaste político. Alguien puede pensar que los políticos retribuidos tienen una posición privilegiada, pero a nadie se le puede olvidar que estamos aquí de paso.

Ahondando en el tema de gastos de los distintos gobiernos, pone de manifiesto que el Gobierno municipal y él como Alcalde, podría haber considerado oportuno contratar a personal de confianza para su gestión y nunca lo han hecho, otros Ayuntamientos con menor entidad que Guareña lo tienen.

Y tras el oportuno debate se somete a votación la Moción presentada por I.U., resultando: Votos en contra P.S.O.E. (7), P.P. (2), y a favor I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Rechazar la moción del grupo Municipal I.U. "AUSTERIDAD EN LAS RETRIBUCIONES DE CARGOS PÚBLICOS "

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia da paso al punto de Ruegos y Preguntas, concediendo la palabra al portavoz de I.U. D. Ángel Gómez Pérez

D. Ángel Gómez Pérez formula las siguientes:

1º.- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el Polígono Industrial, concretamente las parcelas correspondientes al Ayuntamiento, si se están recogiendo solicitudes para las parcelas, proceso en que se encuentra, cuando piensa el gobierno Municipal mover este asunto, de que forma se va a realizar.

La Presidencia le responde que hace unos 15 días estuvo la empresa de la Junta de Extremadura SOFIEX, hablando con los responsables y técnicos del desarrollo urbanístico de esta fase del polígono, y según manifestaron estamos en el proceso de idoneidad para llevar a cabo la configuración del polígono. Se ha pensado en hacer dos superficies de parcelas una a la derecha y otra a la izquierda, se está estudiando la configuración de las parcelas en la superficie edificable con el objeto de poder adjudicar a más industriales con mayor economía.

Dentro de una semana se llevará a cabo la recepción de las obras y a partir de ahí se convocará la Comisión informativa para estudiar el modelo para desarrollar el Polígono Industrial.

2º.- Pide explicaciones al Concejal de Deportes respecto a la Gala del deporte. Manifiesta que se quedó perplejo por algunas circunstancias que se dieron. Tenía un concepto muy diferente que fue el que se dio en la Comisión Informativa sobre el organigrama que debía seguir el acto, y una vez allí no le cuadró nada, con lo discutido en la Comisión. Tenía entendido que en la Gala se homenajeaba a aquella persona elegida por sus méritos y trayectoria en el deporte, y en lugar de ello se reconoce y homenajea a los monitores de las escuelas deportivas. Le gustaría saber si veinte días antes había hecho igual reconocimiento a los mismos monitores.

Expone que en la Comisión informativa, él propuso un candidato que le parecía idóneo por su trayectoria deportiva en la localidad, fue fundador deportivo su vida ha rondado siempre alrededor del deporte, él consideraba que era la persona idónea y su sorpresa fue que se reconoció en el acto a la Escuela Municipal de Deportes.

No entiende por qué el Concejal de Deportes pidió propuestas a los miembros en la misma, comentando que no tenían decidido que persona/s podían resultar homenajeadas, y veinte días después se concede el reconocimiento a la Escuela municipal de deportes, haciendo caso omiso a toda propuesta planteada.

D Juan José López Romero contesta en primer lugar que la Comisión era para informar, que efectivamente se pidieron propuestas pero ello no quiere decir que después se decidiera las mismas, cada uno puede tomar en consideración por distintas circunstancias a personas o entidades diferentes.

Por otro lado no puede confundir los dos actos que se celebraron, la Gala es un acto diferente a la clausura de la Escuela Municipal de Deportes.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U.

1º.- Reitera su petición de que sean trasladadas las copias de las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno en los plazos establecidos en el artículo 113 del ROF, que literalmente ordena: "Las sesiones de la Comisión de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones estatal y autonómica de los acuerdos adoptados. Además, en el plazo de diez días deberá enviarse a todos los miembros de la Corporación copia del acta".

Y así mismo expone que de no ser así pedirá las oportunas responsabilidades.

La Presidencia le responde que las Actas de la Junta de Gobierno Local se trasladan a los miembros de la Corporación una vez que son aprobadas por el propio órgano competente.

2º.- En el Pleno de 31 de Julio se debate sobre las tarifas aplicables al servicio de Basuras, tras la integración del servicio en la Mancomunidad, respecto al mismo tema, considera que no quedan especificadas las tarifas.

Se fundamentó que tras desaparecer la bonificación para las casas cerradas que ahora abonarán iguales tarifas que las abiertas, haría que el coste total al distribuirse entre todas las casas bajara la tarifa, y hacía referencia a que de esta manera se favorecía el menor coste sobre todo para el abuelito/a. Pues a ello le responde el concejal que interviene que ahora el abuelito/a va a pagar lo mismo que cualquier vecino si tiene la casa cerrada. 18,20 Euros por habitante

Pregunta si consideran justo que todas las viviendas paguen igual con independencia del número de habitantes en las mismas.

Considera que existe una contradicción entre el artículo 2.1 y el 3.1 de la Ordenanza.

La Presidencia responde que él ha sido parte, y todos los corporativos hemos sido parte en la aprobación de la Ordenanza.

No recuerda en estos momentos el contenido de la Ordenanza, lo que sí puede afirmar es que desde la Mancomunidad se ha tratado en todo momento de optimizar un recurso que es difícil. Con los números fríos, por sí mismos podría pensarse que resulta más barato gestionar la basura directamente sin concesión. Pero la forma de gestión de este servicio ya fue objeto de debates y se aprobó con la anterior Corporación la gestión mancomunada y a través de la concesión administrativa, en los términos que hoy aparecen en la Ordenanza.

Criterios a tener en cuenta a la hora de establecer bonificaciones en las tasas, son difíciles porque cómo se puede saber si en una vivienda se genera más basura que en otra sólo por el número de habitantes, entre otras cuestiones habría que unificar los criterios en todos los Municipios que integran la Mancomunidad. Se ha estudiado la mejor manera de optimizar los recursos y prestar el mejor servicio. Teniendo en cuenta que una casa va a pagar cuarenta Euros al año por la prestación del servicio con todas sus prestaciones, no cree que pueda resultar más barato. Pone como ejemplo a D. Benito, que venía gestionando directamente el servicio de basuras y lo tenía establecido y a última hora ha decidido integrarse en el servicio Mancomunado.

I.U. ha manifestado en varias ocasiones que estas empresas vienen a ganar dinero con la prestación del servicio Público, pero ello es lógico y está previsto legalmente.

En cuanto a la exclusión de bonificaciones por casas cerradas, se ha considerado oportuno repartir el coste del servicio por el número de viviendas. El proceso de contratación no ha sido fácil se ha tardado dos años en adjudicar el contrato, porque la prestación de este servicio tiene unos costes que hay que pagar y se ha estudiado todos los medios para que la tasa de los vecinos sea la más ventajosa. En el primer procedimiento de contratación, ésta quedó desierta.

3º.- Pregunta por un expediente de recuperación de camino Público usurpado, que aparece en el acta de la Junta de Gobierno Local, y respecto al mismo hace mención al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en el sentido de por qué no se procede de forma inmediata frente al usurpador.

La Secretaria que suscribe pide la palabra a la Presidencia para explicar al Concejal preguntante que si bien es cierto que al amparo de lo establecido en el artículo 9º del RD 1372 /1986 de 13 de Junio Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, el ejercicio de las prerrogativas de la Administración respecto a sus bienes en concreto la recuperación de oficio tiene un procedimiento establecido en los artículos 70 a 73 R.B.

4º.- Pregunta por qué el pozo de las Gamitas se encuentra seco.

La Presidencia responde que no sabe por qué, se ha denunciado no se sabe si se debe a que ha sido mal utilizado o por la sequía, los vecinos siempre han puesto en conocimiento del Ayuntamiento que durante las épocas de sequía se seca.

Los pozos que fueron transferidos por la Junta están todos secos, y no se han utilizado, no obstante se intentará averiguar cual es la causa

5º.- Manifiesta el Concejal de I.U. que los pasos de cebra que se hicieron en El Trébol a petición de este grupo municipal, son una chapuza, pide que se adopten las medidas oportunas para que se rectifiquen, que se hagan accesos adecuados y si es posible que se haga algún paso de cebra más.

6º.- Expone que no se puede salir por la C/ Carolina Coronado sin invadir la carretera, ruega que se rectifique la salida y que al menos el ensanche sea el doble.

La Presidencia recoge la sugerencia.

7º.- *Pregunta por la Obra calle Cuesta aprobada el 31/07/08. La delegada de Obras explica que se mantendrá la reunión con los vecinos como se expuso y se terminaran las obras de ese tramo de forma inminente. El resto de la calle ya está ejecutada.*

8º.- *Pregunta al Concejal delegado de Personal y Régimen Interior qué ocurre con las plazas de los monitores que se quedó pendiente tras el último acuerdo adoptado para incluir en la RPT la plaza de director/a de teatro.*

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado de personal, responde que se ha remitido a los distintos representantes sindicales y delegados de personal, escrito para que previamente a la apertura de la mesa de negociación presenten propuestas sobre la configuración de los puestos y el objeto de la negociación.

9º.- *Pregunta por las deudas de los Ayuntamientos de alrededor con el Ayuntamiento de Guareña si está en trámites judiciales.*

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Hacienda y Presupuesto, responde que aún no se ha llegado a trámites judiciales, el letrado del Ayuntamiento se ha puesto en contacto con ellos para que busquen una solución de pago, y en último caso se utilizará la vía judicial.

10º.- *Pregunta por los recibos datados que aparecen en el acta de la Junta de Gobierno Local, quien decide cuales deben ser datados, si se intentan cobrar...*

La intervención explica que estos los remite el OAR al Ayuntamiento cuando han resultado fallidos e incobrables tras seguir todos los procedimientos recaudatorios.

Y no habiendo más ruegos y/o preguntas, la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:45 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a uno de Octubre de 2008.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.